



Casa de la Cultura Jurídica Hermosillo, Sonora

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 1 página y es parte integrante de la versión pública del contrato simplificado relacionado con el contrato 70220008, relativo al servicio de Sanitización, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

MARIO
RAMIREZ
SALAZAR

Firmado digitalmente por
MARIO RAMIREZ
SALAZAR
Fecha: 2023.03.03
15:41:48 -07'00'

Lic. Mario Ramírez Salazar

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN HERMOSILLO.

OFICIO: HMO/04/2023

Asunto: Oficio de conformidad Servicio de sanitización enero a diciembre 2022
CCJ en Hermosillo, Sonora.
Hermosillo, Sonora, 03 de enero de 2023.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Sanitización		
Nombre del prestador de los servicios:	Raul Yeomans Vejar		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa		
Número de contrato:	70220008		
Periodo de calificación	1 de enero al 31 de diciembre de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El prestador cumplió con las especificaciones técnicas, correspondientes a asistencia, confianza, seguridad, capacidad, imagen y equipos indispensables para el desempeño de su labor con el único fin de salvaguardar a los servidores públicos, usuarios y asistentes, así como los bienes muebles e inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo.		
Observaciones:			

MARIO RAMIREZ SALAZAR
Firmado digitalmente por
MARIO RAMIREZ SALAZAR
Fecha: 2023.01.03
12:25:51 -07'00'

Lic. Mario Ramírez Salazar
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora.

¹ **Artículo 177. Recepción.**
(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)